



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2025-A-MPC

Sicuaní, 20 de mayo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

### **VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N° 054-2025-CM-MPC, de fecha 20 de mayo del 2025.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo del 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 054-2025-CM-MPC, a través del cual se Aprueba la Suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Municipalidad Distrital de Checacupe para la transferencia financiera para la ejecución del Proyecto denominado “mejoramiento y ampliación del servicio de Educación Inicial en la I.E.1020 de Centro Poblado Checacupe, Distrito de Checacupe de la Provincia de Canchis del Departamento del Cusco”, cuyo objetivo es la de establecer los términos y condiciones para la transferencia financiera para la ejecución del proyecto de inversión detallada líneas arriba, la misma que se ejecutará de conformidad al monto asignado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 295-2025-MPC-GPP/APE.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.1020 DE CENTRO POBLADO CHECACUPE, DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO”;** cuyo objetivo es la de establecer los términos y condiciones para la transferencia financiera para la ejecución del proyecto de inversión detallada líneas arriba, la misma que se ejecutará de conformidad al monto asignado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 295-2025-MPC-GPP/APE.

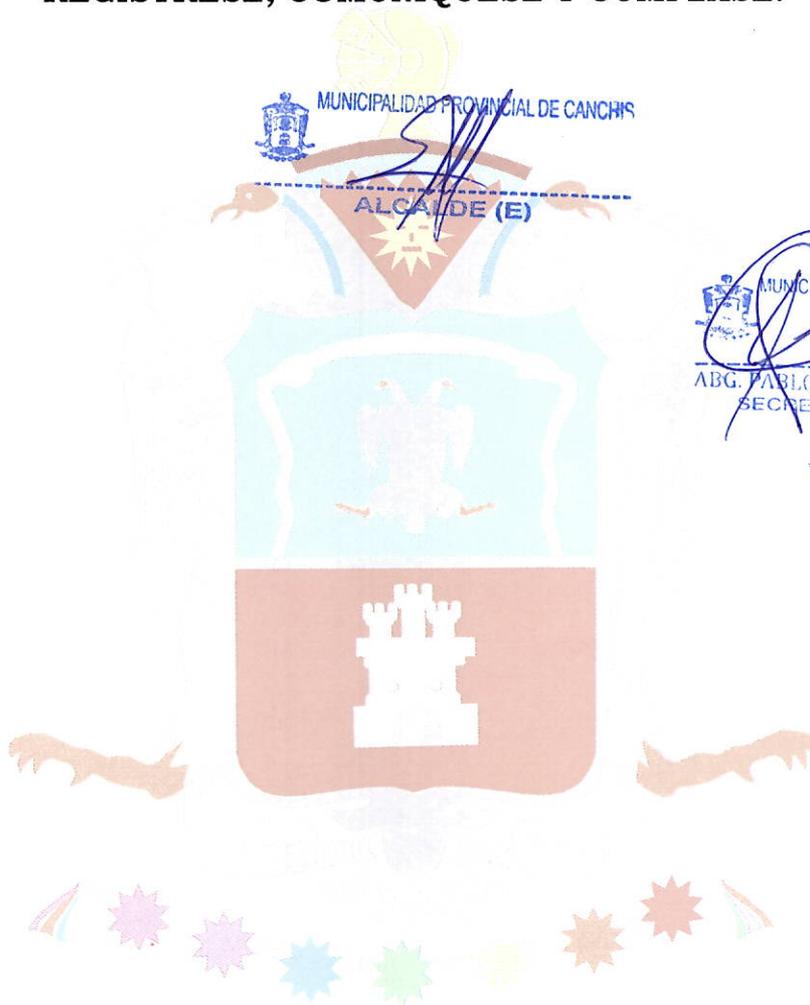


# Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo de Infraestructura Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Plan. y Presupuesto.  
Ger. Infraestructura.  
Asesoría Jurídica  
Sub Ger. Informática.  
OCI.  
Archivo